



COMUNICADO

El Comité Electoral Universitario de la UNMSM - CEUNMSM, creado por disposición del artículo 72° de la Ley Universitaria N° 30220, con el encargo de organizar la elección de autoridades y de representantes ante los órganos de gobierno universitario, informa a la comunidad sanmarquina lo siguiente:

-El numeral 4.2 del artículo 4° de la Resolución N° 158-2019-SUNEDU/CD, señala que la preparación oportuna del proceso electoral, independientemente de si se trata de un proceso principal o complementario, es responsabilidad del Comité Electoral Universitario - CEU de la universidad pública.

-La misma norma enumera en su artículo 6° las funciones del CEU entre las que se cuenta la de convocar a elección de autoridades y/o representantes universitarios.

-Mediante Resolución N° 091-CEU-UNMSM-2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, el CEUNMSM proclamó a los representantes de los Decanos por áreas académicas ante el Consejo Universitario, cuyas funciones, según el indicado acto resolutivo, han concluido el pasado lunes 29 de noviembre de 2021.

-En relación con la elección indicada y en línea con lo que dispone la Ley Universitaria, el artículo 54°, inciso "c", del Estatuto de la Universidad establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión de la universidad. Está integrado, entre otros, por los siguientes miembros: "c) Un cuarto del número total de decanos elegidos por y entre ellos en cada área académica, en forma rotativa, por el periodo de un año, sin derecho a reelección".

-A su vez, el artículo 77°, inciso "c" del mencionado Estatuto indica que el Comité Electoral Universitario dirige, entre otros procesos electorales, la "Elección para la conformación de la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad".

-El CEU de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos convoca a la elección de la representación de los Decanos ante el consejo Universitario, elección que contará con la participación de los veinte (20) Decanos de las diferentes facultades como electores, entre los que se elegirá a los cinco representantes ante el Consejo Universitario que conformarán el cuarto previsto en el artículo 58, inciso 58.3 de la Ley Universitaria N° 30220.

-La elección a que se refiere el presente comunicado se llevará a cabo en mediante plataforma virtual Meet google, el día jueves 17 de febrero de 2022, en el horario de 9:00 a 10:00 y la resolución de convocatoria y aprobación del procedimiento de la presente elección, será publicada juntamente con el presente comunicado.

Comité Electoral
Universitario



Lima, 10 de febrero de 2022